**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se deja constancia que revisado el portal del Banco Agrario, aparece registrado el título judicial Nro. **413230002544053** por valor de **$ 1.768.500,00**, advirtiendo que dicho depósito fue realizado por COLPENSIONES para cubrir la condena que le fue impuesta por concepto costas y agencias en derecho en primera y segunda instancia, las que ascienden al mismo valor y se encuentran en firme (fls. 43 y 45 del expediente físico).

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 097**
Radicado: 05001 31 05 **013 2012 00580 00**

El presente proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **CARLOS EMILIO BOTERO GOMEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** mediante memorial allegado al correo electrónico del Juzgado, la Sociedad Gómez A. Asesorías Jurídicas SAS, a través de la abogada Kelly Yulieth Rojas Restrepo, solicita se realice la entrega del título judicial existente en el proceso, en favor de VALENTINA GOMEZ AGUIRRE en calidad de representante legal de la sociedad mencionada.

Sea lo primero indicar que, en las págs. 4 a 5 del memorial remitido vía correo electrónico, obra poder otorgado por el señor **CARLOS EMILIO BOTERO GOMEZ** a la SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS SAS y en tal virtud, en los términos y para los efectos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería a la SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS SAS, representada legalmente por VALENTINA GOMEZ AGUIRRE identificada con C.C. 1.152.467 y como abogada principal a la Dra. KELLY YULIET ROJAS RESTREPO, quien según certificado de existencia y representación de la sociedad, aparece como apoderada inscrita de la misma.

En virtud a la constancia que antecede relacionada con el pago realizado por concepto de las costas y agencias en derecho de primera y segunda instancia por parte COLPENSIONES, por ser procedente se ordena la entrega del título judicial Nro. **413230002544053** por valor de **$ 1.768.500,00**, en favor del demandante señor CARLOS EMILIO BOTERO GOMEZ y dado que éste otorgó poder especial a la SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS SAS y específicamente facultó a la representante legal para cobrar el título judicial mencionado, el Despacho encuentra procedente

ordenar la entrega del título judicial mencionado a nombre de la señora **VALENTINA GOMEZ AGUIRRE** identificada con C.C. 1.152.467, en calidad de representante legal de la SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS SAS, quien conforme a poder visible en las págs. 4 a 5 del memorial enviado por correo, cuenta con la facultad expresa para recibir.

Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, **el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto**, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales.

**NOTIFÍQUESE.**

**LAURA FREIDEL BETANCOURT**
**JUEZ**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13**
**LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 26/01/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:**
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE**
**Secretaria**

info@gomezasesoriasjuridicas.com ; avivero@procuraduria.gov.co ; palacioconsultores.colp@gmail.com ; drgomezjara@hotmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

AG

**Juzgado De Circuito**
**Laboral 013**
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1232722965857582332ed81f92e812d2ec75fbe2e880587b36d9d821a5476d0e**
Documento generado en 25/01/2022 08:40:01 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**